ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2288/26

AYUNTAMIENTO DE BONILLA DE LA SIERRA

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Bonilla de la Sierra, en sesión ordinaria celebrada el 3 de noviembre de 2026, acordó continuar la tramitación del expediente de investigación patrimonial 134/2025, iniciado por acuerdo plenario de 13 de noviembre de 2025, así como efectuar nueva publicidad identificativa del procedimiento conforme a los artículos 49 y 50 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.

BIENES Y ÁMBITO DE LA INVESTIGACIÓN.

1. Parcela 53 del polígono 4, paraje Huerto Izquierdo, término municipal de Bonilla de la Sierra (Ávila). Referencia catastral 05038A004000530000QA. Superficie gráfica catastral: 3.408 m^2.

2. Parcela 82 del polígono 5, paraje Prado Nava, término municipal de Bonilla de la Sierra (Ávila). Referencia catastral 05038A005000820000QX. Superficie gráfica catastral: 7.704 m^2.

3. Controversia conexa sobre la existencia, trazado, extensión y posible naturaleza pública de un camino en el entorno de los bienes investigados, así como sobre una posible fuente pública relacionada. La delimitación concreta de estos elementos constituye objeto de comprobación en el expediente y no se da por acreditada mediante este anuncio.

Las superficies y referencias consignadas son datos de identificación catastral y no constituyen declaración municipal de dominio, delimitación definitiva ni pronunciamiento sobre derechos de terceros.

FINALIDAD.

Esclarecer, mediante actuaciones de investigación y prueba contradictoria, los antecedentes administrativos, catastrales, registrales y físicos de los bienes indicados, su eventual carácter público y las circunstancias relevantes para su identificación, sin prejuzgar el resultado del procedimiento.

PUBLICIDAD, ALEGACIONES Y PRUEBAS.

El presente anuncio se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y se expondrá en el tablón de anuncios municipal durante quince días. Transcurrido dicho período de exposición, se abrirá un plazo de un mes para que las personas que se consideren afectadas o interesadas formulen las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas, aporten documentos y propongan los medios de prueba pertinentes, conforme a los artículos 49 y 50 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

El cómputo del plazo de un mes se efectuará a partir de la finalización efectiva de la exposicion de quince días en el tablón municipal, cuya fecha se acreditará mediante la

www.diputacionavila.es
bop@diputacionavila.es
Depósito Legal AV-1-1-1958

correspondiente diligencia o certificación. La publicación no sustituye las notificaciones personales legalmente procedentes.

CONSULTA DEL EXPEDIENTE Y PRESENTACIÓN DE ESCRITOS.

Las alegaciones podrán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Bonilla de la Sierra, Plaza de la Plaza, 1, 05514 Bonilla de la Sierra (Ávila), por su sede electrónica https://bonilladelasierra.sedelectronica.es/ o mediante cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015. La consulta del expediente se facilitará en los términos de la legislación aplicable, previa identificación cuando proceda y con protección de los datos personales de terceros.

PROTECCIÓN DE DATOS.

Este anuncio contiene únicamente datos identificativos de bienes y del procedimiento, necesarios para garantizar su publicidad. No se publican nombres, documentos de identidad, domicilios ni porcentajes de titularidad de personas físicas que figuren en las certificaciones catastrales. La información personal obrante en el expediente será tratada por el Ayuntamiento para el ejercicio de sus competencias y su acceso se sujetará a la normativa de procedimiento administrativo, transparencia y protección de datos.

Bonilla de la Sierra, 6 de noviembre de 2026.

El Primer Teniente de Alcalde, en sustitución
del Alcalde por abstención, *Miguel Ángel Puras Orgaz.*